

General Lagos, 14 de diciembre de 2020

**ORDENANZA N° 92/2020**

**VISTO:**

El Decreto Provincial N° 1184/2020 mediante la cual se crea el “Plan Incluir” destinado a la generación de obras de infraestructura estratégica, vinculadas a la mejora del hábitat, el equipamiento barrial, el saneamiento y el acceso a energía y agua seguras; como también a fortalecer las redes sociales del barrio impulsando la participación social y ciudadana en espacios barriales, donde autoridades locales y provinciales interactúen con las y los vecinos, a fin de priorizar en conjunto los problemas a resolver, abordando a las familias desde una perspectiva integral asegurando el acceso a derechos fundamentales; y

**CONSIDERANDO:**

Que para obtener los beneficios que implementa el mencionado Decreto, se requiere la adhesión por parte de esta comuna;

Que analizado el programa y la necesidad de mejorar la prestación de servicios a nuestro cargo infraestructura vial, alumbrado público, implementación de espacios públicos y mejoras sanitarias se tomo la decisión de adheirir al “Plan Incluir” tendiente a la financiación de las obras.

Que a tal fin, se solicita la adhesión al “Plan Incluir” - Decreto N.º 1184/2020;

Que corresponde autorizar al presidente comunal a presentar ante el Poder Ejecutivo Provincial los proyectos, programas u obras a ser financiados total o parcialmente con los recursos del Plan, pudiendo a tales fines suscribir la suscripción de los convenios que fuere menester.

**POR ELLO:**

La Comisión Comunal de la Comuna de General Lagos  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA

ARTICULO 1º) Adherir en todos sus términos al “Plan Incluir” aprobado por – Decreto N.º 1184/2020.

ARTICULO 2º) Autorizar al Presidente Comunal presentar ante el Poder Ejecutivo Provincial los proyectos, programas u obras a ser financiados total o parcialmente con los recursos del Plan.

ARTÍCULO 3º) Autorizar al Presidente Comunal a suscribir los convenios que fuere menester y



COMUNA DE GENERAL LAGOS  
San Martín 261, Tel./Fax: (03402) 490022- 490250 - 490592  
(S2127BFE) General Lagos  
Provincia de Santa Fe, República Argentina  
e-mail: mesa-entrada@cglagos.gob.ar

---

demás documentación que resulte necesaria para implementar el programa y de a llevar adelante los trámites para la aprobación del mismo.

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese y archívese.